



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias del Trabajo

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Ingles.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

25 plazas en los cuatro primeros años de la implantación del plan de estudios.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria el título tiene una orientación profesional e investigadora.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Las competencias no se expresan en términos de resultados del aprendizaje. Entendemos que deben revisarse.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Sería conveniente incluir una tabla en la que se relacionen los módulos del plan de estudios con las competencias que entrenan y el grado de intensidad con que se entrenan.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

No se incluyen.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Se incluye.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	9	45
Optativas	4	20 Exig./ofertad.20
Prácticas externas ¹	1	10
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	15	85/85

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: *Son obligatorias.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El cuadro de distribución de los créditos por tipo de materia está mal. ¿Cuántos créditos se exigen para la obtención del título?. Por una parte se indica 60, pero los créditos exigidos llegan a 65, sin tener en cuenta la optatividad.

El Máster se diseña con dos itinerarios, uno profesional y otro académico, pero la explicación de la planificación de las enseñanzas no está clara. No se explica con claridad qué asignaturas deben realizar los alumnos de para cada itinerario.

La denominación “Tesis de Máster” debe sustituirse por “Trabajo Fin de Máster” que debe ser obligatorio para todos los alumnos.

¿El prácticum son prácticas externas? ¿sólo en el itinerario profesional?. Según el módulo son obligatorias para todos los alumnos.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo se exige para el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

No se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
MÓDULO 1: ASIGNATURAS OBLIGATORIAS. CONCEPTOS BÁSICOS	25	Obligatorias	ANUAL	Información errónea ²	No se incluyen ³	No se incluyen ⁴	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	Se incluyen
MODULO 2. ASIGNATURAS OBLIGATORIAS. CONTEXTOS DE INTERVENCION	15	Obligatorias	ANUAL	Información errónea	No se incluyen	No se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	Se incluyen
MODULO 3. CURSOS INTENSIVOS.	5	Obligatorias	ANUAL	Información errónea	No se incluyen	No se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	Se incluyen
MODULO 4. ASIGNATURAS OPTATIVAS	20	Optativas	ANUAL	Información errónea	No se incluyen	No se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	Se incluyen
MODULO 5. TRABAJO FIN DE MASTER.	10	Optativas ⁵	ANUAL	Información errónea. El TFM es obligatorio ⁶	Se incluyen ⁷	No se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	No puede ser Mixto
MODULO 6. PRACTICUM.	10	Prácticas externas ⁸	ANUAL	Información errónea	No se incluyen	No se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	Se incluye

² La información introducida en este apartado es errónea, se describen los contenidos de las asignaturas cuando lo que se solicita es información sobre la posible exigencia de requisitos previos para cursar el módulo.

³ La información introducida es imprecisa, es necesario indicar los sistemas de evaluación que se van a emplear, evaluación continua, pruebas escritas, exámenes, trabajos, etc.

⁴ Se insiste en los contenidos de las asignaturas cuando se piden actividades formativas, clases teóricas, prácticas, seminarios, trabajo del alumno, etc.

⁵ El RD 1393/2007 exige trabajo fin de máster obligatoriamente en todos los masteres universitarios.

⁶ Es requisito previo que el estudiante tenga superadas las restantes materias del plan de estudios. Esta información se incluye en el apartado de observaciones.

⁷ Hay que tener en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General de Actividades Docentes y normas de desarrollo que serán de preferente aplicación.

⁸ Es obligatorio para todos los alumnos.



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

El documento que se incluye se refiere a Másteres oficiales de Posgrado de la USE, debe sustituirse por el SGIC oficial de la Universidad de Sevilla.

La información adicional incluida está referida al Programa Oficial de Posgrado.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El Máster Universitario se implantará en el curso 2010-11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extingue el Máster Oficial en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos regulado por el RD 56/2005.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *Las competencias no se expresan en términos de resultados del aprendizaje. Entendemos que deben revisarse.*
2. *Sería conveniente incluir una tabla en la que se relacionen los módulos del plan de estudios con las competencias que entrenan y el grado de intensidad con que se entrenan.*
3. *No se incluyen las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
4. *El cuadro de distribución de los créditos por tipo de materia está mal. ¿Cuántos créditos se exigen para la obtención del título?. Por una parte se indica 60, pero los créditos exigidos llegan a 65, sin tener en cuenta la optatividad.*
5. *El Máster se diseña con dos itinerarios, uno profesional y otro académico, pero la explicación de la planificación de las enseñanzas no está clara. No se explica con claridad qué asignaturas deben realizar los alumnos de para cada itinerario.*
6. *La denominación “Tesis de Máster” debe sustituirse por “Trabajo Fin de Máster” que debe ser obligatorio para todos los alumnos.*
7. *¿El prácticum son prácticas externas? ¿sólo en el itinerario profesional?. Según el módulo deben ser obligatorias para todos los alumnos.*
8. *Es conveniente añadir una referencia al sistema de calificaciones.*
9. *Igualmente, es conveniente hacer referencia a los mecanismos de coordinación docente del título.*
10. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
11. *El apartado sobre movilidad debe ampliarse un poco más.*
12. *Debería ampliarse la información sobre la experiencia profesional de los profesores así como incluir información sobre el personal de apoyo para la impartición del título.*
13. *Debería incluirse una referencia a los mecanismos previstos para la revisión, accesibilidad y mantenimiento de los recursos materiales y servicios.*
14. *Para las prácticas externas es necesario aportar la relación de empresas y organismos con los que se ha establecido convenio de colaboración.*
15. *Es necesario incluir el documento sobre el SGIC de la Universidad de Sevilla adaptado al Máster.*
16. *La implantación del Máster Universitario será en 2010/11.*
17. *Se extingue el actual Máster Oficial.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.